RESOLUCIÓN Nº 508 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SÁNCHEZ VALDEZ EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 305.164 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 21 de Junio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Jefe de Almacén de fecha 02/03/16, por el cual solicita el Adquisición de Insumos Eléctricos, el Formulario de Pedido Interno Nº 019 de fecha 21/06/16; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 09/03/16; la Certificación de Existencia de Saldo Presupuestario; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada digital según expediente Nº 306.999 de fecha 21/03/16, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 02/05/16; los Presupuestos de los Proveedores: ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez Valdez y LUMILUZ de Alberto A. Cáceres Rodríguez; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 02/06/16; el Acta de apertura de ofertas Nº 016/16 de fecha 02/06/16; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/06/16 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa: ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez Valdez, el llamado a Contratación Directa IDNº 305.164 para la Adquisición de Insumos Eléctricos, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 019 de fecha 02/06/16, en el cual se observa que esta empresa presenta la oferta más baja.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/06/16, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez Valdez, el llamado a Contratación Directa IDNº 305.164 para la Adquisición de Insumos Eléctricos para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 º: **ADJUDICAR** a la empresa: ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez Valdez; por un monto mínimo de Gs. 65.235.510 (Guaraníes; Sesenta y Cinco Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Diez) hasta un monto máximo de Gs. 121.632.335 (Guaraníes; Ciento Veinte y Un Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco), por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque los precios unitarios ofertados por esta empresa cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16 en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa e Contracciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

RESOLUCIÓN Nº 508 /2016

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de los Gastos – 343 – Útiles y Materiales Eléctricos, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA